

Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-24028-19-1673-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1673

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	680,171.0
Muestra Auditada	680,171.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, en la auditoría núm. 1611 con título “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) los recursos que le fueron asignados del FORTAMUN 2022, por un monto de 680,171.0 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin

limitaciones ni restricciones y conforme al calendario publicado y, además, recibió un monto por concepto de rendimientos financieros por 21.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022; asimismo, se constató que dichos recursos se transfirieron en la cuenta bancaria productiva y específica que se abrió para tal fin, en la cual se administraron exclusivamente los recursos del fondo, no se incorporaron recursos locales o de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos y se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 566.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 806.5 miles de pesos; adicionalmente, el 25 de abril de 2023 se obtuvieron rendimientos por 0.5 miles de pesos.

Destino de los Recursos

3. Al Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, le fueron transferidos recursos del FORTAMUN 2022 por 680,171.0 miles de pesos, más rendimientos financieros por 21.8 miles de pesos, además, se generaron rendimientos financieros hasta el 31 de marzo de 2023 por 806.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 680,999.30 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos y devengados los 680,205.4 miles de pesos, lo que representó el 99.9% de los recursos disponibles, y se pagaron, a la misma fecha, 652,449.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, 680,205.4 miles de pesos. Por lo anterior, quedaron rendimientos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 554.3 miles de pesos y rendimientos generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 por 239.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro del plazo establecido, sin quedar remanentes pendientes de reintegrarse; no obstante, el remanente de rendimientos generados al 31 de diciembre de 2022 no se destinó en los fines del fondo.

Los rendimientos financieros generados el 25 de abril de 2023 por 0.5 miles de pesos también se reintegraron a la TESOFE, por lo que no quedaron recursos remanentes pendientes del reintegro a la TESOFE ni en la cuenta bancaria.

Adicionalmente, se determinó que el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, destinó recursos por 107,757.0 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó el 15.8% del importe total disponible; asimismo, los rubros de gasto corresponden a los conceptos señalados en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARACACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Al 31/12/2022		Al	% del monto transferido	Al 31/03/2023	
	Comprometido y Devengado	Pagado	31/03/2023 Pagado		Pagado	% del monto transferido
Recursos destinados a los objetivos del fondo					Recursos destinados a otros conceptos	
					Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0 0.0
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0 0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	74.9	56.1	74.9	0.0	Subtotal (B)	0.0 0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	0.0	0.0		
Mantenimiento de infraestructura	266,587.6	261,952.0	266,587.6	39.1	Reintegros y remanentes	
Seguridad pública ¹	107,757.0	107,757.0	107,757.0	15.8	Reintegros en la cuenta bancaria	0.0 0.0
Otros requerimientos ²	305,785.9	282,684.2	305,785.9	45.0	Reintegros a la TESOFE	793.9 0.1
Subtotal (A)	680,205.4	652,449.3	680,205.4	99.9	Subtotal (C)	793.9 0.1
Total de recursos disponibles (A+B+C)			680,999.3	100.0		

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estados de cuenta bancarios, registros contables, y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de marzo de 2023.

¹ El destino de los recursos para seguridad pública comprende el pago de energía eléctrica.

² Se consideran rendimientos financieros por 34.4 miles de pesos, comprometidos, devengados y pagados al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.

La Contraloría Interna Municipal de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-EIA-UI/004/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, comprometió, devengó y pagó, con recursos del FORTAMUN 2022, las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión (véase cuadro inferior) por un monto de 420,338.4 miles de pesos, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestarias específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además, se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original del

gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales aplicables y se encuentra cancelada con el sello de operado que identifica el fondo, además, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría y los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARACACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ 03/2023
1	Rehabilitación de pavimentos, de vialidades potosinas, zona número 5 en el municipio de San Luis Potosí	Obra pública	142,280.6
2	Recolección, transferencia y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos	Otros requerimientos	278,057.8
Suma			420,338.4

FUENTE: Pólizas contables y su documentación soporte proporcionadas por el municipio.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, informó a sus habitantes, de manera trimestral, los avances del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, no hizo de conocimiento de sus habitantes, conforme a los lineamientos de información pública financiera del CONAC, los montos que recibió del FORTAMUN 2022, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

La Contraloría Interna Municipal de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-EIA-UI-416/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, registró en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, para ser reportado por la SEFIN, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos de FORTAMUN 2022 de los cuatro trimestres en los componentes del "Ejercicio del Gasto" y de "Indicadores"; además, registró el segundo trimestre en el componente de "Destino de los Recursos"; asimismo, se constató que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí y que se pusieron a disposición del público en general en la página de Internet del municipio dentro de los plazos establecidos en la normativa; adicionalmente, se verificó que se informaron a la SHCP las cifras definitivas al segundo trimestre del 2023, conforme lo establece la normativa, de

manera congruente con lo reportado en la información financiera del municipio; no obstante, se constató que no se informó a la SHCP el tercer y el cuarto trimestre de 2022 en el componente de “Destino de los Recursos” y de los cuales el municipio no presentó evidencia de la captura y validación por su parte en el SRFT ni, en su caso, del envío de la información a la SEFIN para ser reportada a la SHCP, por lo que tampoco fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado ni se pusieron a disposición del público en general en la página de Internet del municipio.

La Contraloría Interna Municipal de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-EIA-UI-416/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

7. El procedimiento de licitación pública número LO-EST-245800030-005-2022 se realizó de conformidad con la normativa, toda vez que se verificó que se efectuó en los plazos y con las formalidades establecidas para la junta de aclaraciones, la apertura de las proposiciones, el fallo y demás actos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni por la Contraloría Interna Municipal y tampoco se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a la que hace referencia el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, se verificó que las operaciones se formalizaron mediante el contrato número LO-EST-245800030-005-2022, el cual cumple con los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas y se formalizó conforme lo estipulado en las bases de la licitación y para el cual se presentó la fianza de cumplimiento; finalmente, se suscribió el convenio adicional único modificatorio de ampliación del plazo en 68 días y del monto en 128,173.6 miles de pesos, lo que representó el 45.0% y 106.3 % de los originalmente contratados, y para lo cual se suscribió un dictamen técnico conforme la normativa lo establece, ya que superó el porcentaje del 25.0%; además, se proporcionó la modificación de la fianza.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
LICITACIÓN PÚBLICA REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2022

Número de contrato	Objeto del contrato	Importe contratado	Monto convenido	Total	Importe pagado con recursos del FORTAMUN 2022
(Miles de pesos)					
LO-EST-245800030-005-2022	Rehabilitación de pavimentos, de vialidades potosinas, zona número 5 en el municipio de San Luis Potosí, SLP	121,094.7	128,713.6	249,808.3	142,280.6

FUENTE: Expedientes de adquisiciones proporcionados por el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Adicionalmente, se verificó que la obra se ejecutó conforme a los plazos y los montos pactados; asimismo, los pagos están soportados con facturas y estimaciones, las cuales se acompañaron con los documentos de la ejecución de estas por los montos y plazos pactados en el contrato; además, se validó que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes, y que las obras se encuentran finiquitadas y recibidas por los usuarios a entera satisfacción.

Finalmente, de una muestra de conceptos de obra presentados en las estimaciones por un monto de 6,919.5 miles de pesos, se validó que corresponden con los números generadores, que los precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos; adicionalmente, la Contraloría Interna Municipal proporcionó evidencia fotográfica y videográfica actual que comprueba que las avenidas rehabilitadas con carpeta asfáltica, tomadas como muestra, se encuentran en condiciones de operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 680,171.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, recibió recursos del fondo por 680,171.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 828.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 680,999.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 680,205.4 miles de pesos, lo que representó el 99.9 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se aplicaron rendimientos financieros en los fines del fondo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que no se hizo de conocimiento de los habitantes la información relativa a la planeación, y no se reportó el ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 en el formato de Destino de los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Los recursos del fondo se destinaron de manera razonable en los rubros del gasto, ya que el municipio destinó el 39.1% de los recursos pagados en mantenimiento e infraestructura, el 15.8% en la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 45.0% a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Obra pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; para las obras públicas por convenio se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuo y la Dirección de Obras Públicas, todas del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí.